PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

No. CO1.PCCNTR. 7544684 del año 2025

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

[Seleccione: CONTRATANTE / CONVINIENTE]	**CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR**
TIPO DE [Seleccione: CONTRATO / CONVENIO]	PRESTACION DE SERVICIOS
[Seleccione: CONTRATO NRO. / CONVENIO NRO.]	**No. CO1.PCCNTR. 7544684 del año 2025**
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA C
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	24-02-2025
FECHA DE INICIO	27-02-2025
PLAZO INICIAL	287 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	12-12-2025

RAZÓN SOCIAL	**YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**
CC o NIT	50.952.670
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NO APICA**
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	**NO APLICA**
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Km 47 Vía Tierralta COLOMBIA - Córdoba - Montería**
VALOR INICIAL	**44.001.989**
FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es de CUARENTA Y CUATRO MILLONES UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($44.001.989). El SENA pagará al contratista en el mes de febrero la suma de SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($766.586); de marzo a noviembre, la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE. ($4.599.511); y por el mes de diciembre, la suma de UN MILLÓN OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE. ($1.839.804).
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**4525**
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	**39525**
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	44.001.989
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	12-12-2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	**44.001.989**
VALOR TOTAL EJECUTADO	**44.001.989**
SUPERVISOR	LUIS ERNESTO BARRERA
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ROBERTO CARLOS ALARCON DURAN

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

No. CO1.PCCNTR. 7544684 del año 2025

OBLIGACIONES [Incluya todas las obligaciones contractuales]	**¿CUMPLIÓ?** [Seleccione: **SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]**	**PRODUCTO O EVIDENCIA** [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]

1.Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.	SI	PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR Yolima Esther Pantoja Lozano **Ficha 3133261 – Técnico Producción Acuícola Chima** **Ficha 3202967 – Emprendimiento en la Producción de Especies Dulces Acuícolas** Complementario – Campesena Ruta 2 – Ciénaga de Oro **Ficha 3199072 – Emprendimiento en la Producción de Especies Dulces Acuícolas** Complementario – Campesena Ruta 2 – Lorica **Ficha 3221954 – Emprendimiento en la Producción de Especies Dulces Acuícolas** Complementario – Campesena Ruta 2 – Chima **Ficha 3179629 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces** Complementario – Campesena Ruta 3- Chima **Ficha 3180536 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces** Complementario – Campesena Ruta 3 – Purísima **Ficha 3187337 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces** Complementario – Campesena Ruta 3 – Momil **Ficha 3222095 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces** Complementario – Campesena Ruta 3 – Chima **Ficha 3363063 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces**

		Complementario – Campesena Ruta 3 – Purísima **Ficha 3303400 – Fortalecimiento en Producción de Ración Alimenticia Artesanal para Peces** Complementario – Campesena Ruta 3 – Momil
2.Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.	SI	RELACIONADO EN LOS INFORMES MENSUALES.
3.Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA	SI	RELACIONADO EN LOS INFORMES MENSUALES.
4.Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.	SI	Informe mensual de ejecución; registro oportuno en SOFIA Plus y formatos institucionales.
5.Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.		
6.Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.	SI	REGISTRADO EN EL PORTAFOLIO DEL INSTRUCTOR. Yolima Esther Pantoja Lozano
7.Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.	SI	Listados y formatos diligenciados; informes técnicos; documentos generados; actas de reunión y socialización. Yolima Esther Pantoja Lozano
8.Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.	SI	SE PARTICIPO EN LA RENDICION DE CUENTAS Y AVANCES DEL PROGRAMA CAMPESENA.
9.Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

10.Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.	SI	SE ASISTIO A TODAS LAS REUNIOES PROGRAMADAS POR PARTE DE COORDINACION DEL PROGRAMA.
11.Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.	SI	SE ASISTIO AL DIA DEL CAMPESINO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES DE LA REGIONAL
12.Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados	SI	SE PRESENTARON 11 INFORMES DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO
13.Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.		
14.Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO
15.Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.		
16.Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: a. Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. b. Guía de aprendizaje. c. Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. d. Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). e. Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) f. Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. g. Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.	SI	VER PORTAFOLIO DE INSTRUCTOR Yolima Esther Pantoja Lozano
17.Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

conformidad con la programación académica establecida		
GENERALES		
1.Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.	SI	AFILIACION ARL POSITIVA
2.Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO	NO REQUIRIO EL CUMPLIMIENTO

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	LA PREVISORA S. A		
NRO. DE PÓLIZA	3020452		
CERTIFICADO O ANEXO	No aplica		
FECHA EXPEDICIÓN	24-02-2025		
FECHA APROBACIÓN	25-02-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
Salarios y prestaciones sociales	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Calidad del servicio	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	NO APLICA		
NRO. DE PÓLIZA	NO APLICA		
CERTIFICADO O DE ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	NO APLICA		
FECHA APROBACIÓN	NO APLICA		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

3.2 Cumplimiento del objeto

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN, EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA FORMACIÓN, ASÍ COMO LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE DEFINIDOS EN LOS DISEÑOS CURRICULARES ASIGNADOS, PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES Y COMPETENCIAS TÉCNICAS DE LA POBLACIÓN CAMPESINA, APORTANDO AL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA POPULAR, FAMILIAR, ÉTNICA Y COMUNITARIA, EN CONCORDANCIA CON LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE ATENCION INTEGRAL

En desarrollo del contrato se ejecutaron acciones de formación en diversos municipios, veredas y corregimientos del departamento de Córdoba, cumpliendo con los criterios pedagógicos, metodológicos y técnicos establecidos por el SENA. De igual manera, se realizó el reporte oportuno y veraz de la información Formativa y administrativa en los sistemas institucionales, la actualización del portafolio del instructor conforme a los lineamientos del SIGA y el acompañamiento a los aprendices para la estructuración de unidades productivas, garantizando la calidad y pertinencia del proceso formativo.

Se atendieron las convocatorias a reuniones operativas del programa, asegurando una adecuada articulación con el equipo académico y misional. Todas las actividades ejecutadas cuentan con los soportes, documentos y evidencias correspondientes, entregadas al supervisor para su revisión, control y archivo.

No se presentaron procesos de imposición de multas, declaratoria de incumplimientos, situaciones disciplinarias ni afectaciones que comprometieran la adecuada ejecución del objeto contractual.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

NO APLICA

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato, NO se presentaron multas y/o sanciones.

Durante la vigencia contractual no se generaron procesos sancionatorios, investigaciones, declaraciones de incumplimiento ni llamados de atención que afectaran el desarrollo del objeto contractual. Tampoco existen procesos en curso relacionados con posibles sanciones o multas.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Yo **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO**, identificado con **cédula de ciudadanía No. 50.952.670**, de Ciénaga de oro; Manifiesto por medio de la planilla n° 7996853181 del mes de diciembre de 2025, me encuentro al día con los pagos de Seguridad Social, aportes a los Fondos de Pensión y aportes a la ARL.
Los cuales se pueden verificar Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció el cumplimiento a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales, incluyendo la presentación oportuna de los soportes de pago de Seguridad Social requeridos para cada periodo.

3.6 Designación de la supervisión

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión en las siguientes fechas:

22/02/2025: Reinaldo Bernal Michelsen.
15/07/2025: Luis Ernesto Barrera.
Ambas designaciones se efectuaron conforme a la normatividad vigente y estuvieron debidamente formalizadas mediante los respectivos actos administrativos.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que, respecto de la liquidación del contrato, se estableció que, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, el presente contrato no requerirá liquidación, siempre que el Supervisor certifique, a su finalización, que el objeto contractual y todas las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción, y que al contratista se le canceló la totalidad de los honorarios pactados.
De acuerdo con lo señalado en la minuta contractual, en caso de presentarse alguna reclamación por parte del contratista, o si existiera alguna circunstancia que impida considerar que las partes se encuentran a

paz y salvo al término del contrato, la liquidación deberá realizarse de mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del mismo, cualquiera sea la causa.
En caso de no lograrse dicho acuerdo, el SENA procederá a la liquidación unilateral, conforme a los términos de los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, según lo estipulado en la minuta contractual.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

En atención a lo preceptuado en el numeral 4 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y de conformidad con lo establecido en el negocio jurídico, me permito informar al Ordenador del Gasto que:

No aplica.

El contrato corresponde a la prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, por lo que no se recibieron bienes ni se ejecutaron obras que requieran revisiones o mantenimientos periódicos a cargo de la entidad. En consecuencia, no existen obligaciones de mantenimiento derivadas del negocio jurídico ejecutado.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

De acuerdo con la Nota Interna, este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales, motivo por el cual no se registra relación de pagos ni certificado de desembolsos SIIF.

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica
No aplica	No aplica	No aplica

NOTA INTERNA. Este numeral no aplica para los contratos de prestación de servicios personales. En ese sentido, se debe digitar "No aplica".

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR

Valor inicial del negocio jurídico	**$44.001.989**
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	**$ 0,00**
Valor de las reducciones	**$ 0,00**
Valor final del negocio jurídico	**$0,00**
Valor ejecutado	**$44.001.989**
Valor pagado	**$44.001.989**
Valor por pagar	**$ 0,00**
Valor a liberar	**$ 0,00**

NOTA INTERNA. Debe verificarse el último certificado de desembolsos para evitar valores inexactos.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato, teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar ni a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidas a satisfacción.

Para constancia se firma 9-12-2025.

LUIS ERNESTO BARRERA
Supervisor del contrato

Elaboró: **YOLIMA ESTHER PANTOJA LOZANO – INSTRUCTOR CAMPESENA**